



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0000001



**ESCRITURA DE**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA ANÓNIMA PROGLOBAL S.A.**

**OTORGADO POR LOS SEÑORES**

**THOMAS WRIGHT DURAN BALLÉN, THOMAS WRIGHT JIJÓN, JAIME  
OCAMPO ORDÓÑEZ Y LUIS BERNARDO TAMAYO GUERRERO**

**CUANTÍA: USD \$ 57,000.00**

**DI: 0 COPIAS**

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY Dieciocho (18) DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO ANTE MI DOCTOR **ROBERTO  
DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PROGLOBAL S.A., EL SEÑOR TOMAS CARLOS EDUARDO WRIGHT DURAN BALLÉN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, EL SEÑOR LUIS BERNARDO TAMAYO GUERRERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO UNO CINCO DOS NUEVE CINCO SIETE OCHO; UNO SIETE CERO SEIS TRES SIETE CERO CINCO SEIS CUATRO; UNO SIETE CERO SIETE CUATRO CINCO CINCO DOS DOS CUATRO; Y, UNO SIETE CERO OCHO CERO UNO CUATRO SEIS SIETE TRES, RESPECTIVAMENTE, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDAS QUE FUERON LAS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADAS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS,

0000002  
NOTARIA  
37

TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE  
ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME  
PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A  
CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: "**SEÑOR NOTARIO:** EN EL  
REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE  
INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PROGLOBAL S.A., QUE SE OTORGA AL  
TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROGLOBAL S.A. LOS  
SEÑORES TOMAS CARLOS WRIGHT DURAN BALLÉN, CON EL QUINCE  
POR CIENTO (15%) DE ACCIONES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,  
MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN  
COMERCIANTE, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; THOMAS  
CARLOS WRIGHT JIJÓN, CON EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)  
DE ACCIONES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD,  
DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESIÓN COMERCIANTE,  
DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; JAIME FERNANDO  
OCAMPO ORDÓNEZ, CON EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) DE  
ACCIONES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE  
ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESIÓN COMERCIANTE,  
DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, LUIS BERNARDO  
TAMAYO GUERRERO CON EL QUINCE POR CIENTO (15%) DE  
ACCIONES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE  
ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO,  
DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SUS CALIDADES DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROGLOBAL S.A. EN CUMPLIMIENTO  
DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA  
CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, CONFORME SE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

DESPRENDE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑA.- PROGLOBAL S.A. SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y ESTÁ DOMICILIADA EN EL CANTÓN QUITO.- LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIENES ACTÚAN POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA PROGLOBAL S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.- B) ACTUALMENTE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE PROGLOBAL S.A., ASCIENDE A LA SUMA DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800.00), DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS (800) ACCIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA.- C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PROGLOBAL S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROGLOBAL S.A. Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.- **TERCERA.-**  
**DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, LOS COMPARECIENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROGLOBAL S.A., REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.- PRIMERA: QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 56,200.00) PARA LLEGAR AL MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



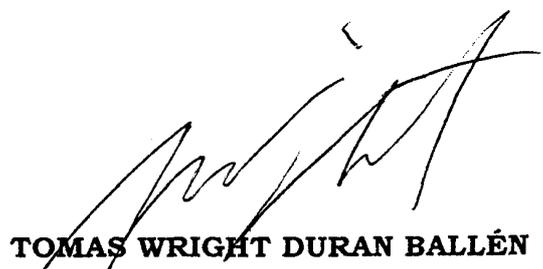
AMÉRICA (USD \$ 57,000.00), MEDIANTE LA EMISIÓN DE CINCUENTAS Y SEIS MIL DOSCIENTAS (56,200) NUEVAS ACCIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA.- SEGUNDA: QUE EL PAGO DEL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL SE REALIZA MEDIANTE PRESTAMOS POR PAGAR A LOS ACCIONISTAS, POR LA SUMA DE CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (USD \$ 51,878.47) Y DIVIDENDOS POR PAGAR A LOS ACCIONISTAS, POR CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (USD \$ 4,321.53), LOS MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 56,200.00).- TERCERA: QUE UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL INDICADO, ÉSTE QUEDARÁ INTEGRADO EN LA FORMA QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.- CUARTA: BAJO JURAMENTO MANIFIESTAN QUE LOS DATOS INCORPORADOS A LA PRESENTE ESCRITURA SON VERDADEROS.- QUINTA: QUE COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUYO TEXTO APROBADO DICE: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES, REPRESENTADO POR OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL UNO AL OCHOCIENTOS; CADA TÍTULO PODRÁ CONTENER UNA O MÁS ACCIONES Y SERÁ FIRMADO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y EL GERENTE COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA. LAS ACCIONES SON INDIVISIBLES, ACUMULATIVAS E IGUALES, CADA ACCIÓN DA DERECHO A UN VOTO.-".- CUARTA.-

57000  
R

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

**AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ABOGADO ESTEBAN RODRÍGUEZ GUEVARA PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.-

**QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) NOMBRAMIENTO DEL GERENTE ADMINISTRATIVO DE PROGLOBAL S.A.; DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PROGLOBAL S.A. DE CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO; Y, TRES) CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- FIRMADO) AB. ESTEBAN RODRÍGUEZ GUEVARA, INSCRIPCIÓN OCHENTA Y TRES VEINTE Y SIETE.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO ESTEBAN RODRÍGUEZ GUEVARA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL OCHENTA Y TRES VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**TOMAS WRIGHT DURAN BALLÉN**

C.C. 170152957-8.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**THOMAS WRIGHT JIJON**

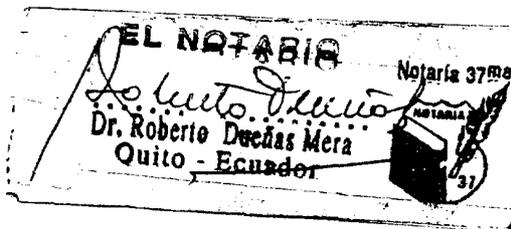
C.C. 170637056-4

**JAIME OCAMPO ORDÓÑEZ**

C.C. 170745522-4.

**BERNARDO TAMAYO GUERRERO**

C.C. 170801467-3



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170153957-2  
 NOMBRE DURAN BALLETA TOMAS CARLOS EDUARDO  
 SEXO M  
 FECHA DE NACIMIENTO 04 ABRIL 1980  
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAS  
 REG. CIVIL 001-1 0000 01897  
 GUAYAS GUAYAS  
 CARRO / COOPERACION 1980

*[Handwritten signature]*



ECUADOR \*\*\*\*\* 2533311222  
 NACIONALIDAD CASAS  
 MARCA GEORGINA HUERTA LEON  
 ESTUDIOS SECUNDARIA COMERCIANTE  
 INSTRUCCION GUACERMO VESENT  
 NOMBRE Y APELLIDOS CARMEN DURAN B  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE GUACERMO VESENT  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 11/04/2013  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMAL  
 FORMAL DE LA AUTORIDAD  
 PLUGA DERECHO

VC  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO-ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170745522-4

OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

05<sup>ta</sup> DE JULIO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 008 0314 06235 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1973



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA PROF. OCUP.

ANGEL AMABLE OCAMPO

VICTORIA MARGARITA ORDONEZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 07/05/2002

07/05/2014 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0032233 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

147 - 0209 NUMERO 1707455224 CEDULA

OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO  
APELLIDOS NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

CHÁUPUI  
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



VC  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO-ECUADOR

000306

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170801467-3

TAMAYO GUERRERO LUIS BERNARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0382 03972 M

REG. CIVIL 005 ACT SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

*Roberto Dueñas Mera*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13331222

CASADO DENISSE STEPHANIE ZEA COELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS TAMAYO

ROSA GUERRERO

QUITO 06/10/2004

06/10/2016

REN 1255172

*Roberto Dueñas Mera*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

113 - 0291 NÚMERO 1708014673 CEDULA

TAMAYO GUERRERO LUIS BERNARDO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

*Roberto Dueñas Mera*

Presidente

VC  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

135402



Quito, Octubre 11 del 2004

Señor  
Thomas Carlos Wright Jijón  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROGLOBAL S.A., en sesión extraordinaria celebrada en fecha Octubre 11 del 2004, resolvió por unanimidad nombrar a Usted Gerente Administrativo de la misma por un periodo de tres años.

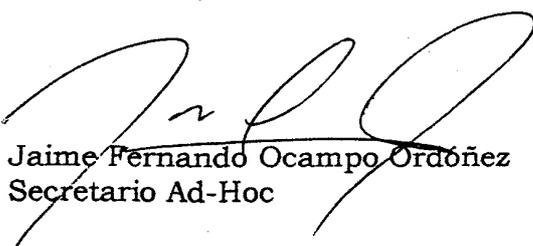
La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente Administrativo de la compañía, salvo en ausencia, en la que la ejerce el Gerente Comercial.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura de Constitución de la compañía PROGLOBAL S.A., la misma que fue otorgada ante el Notario Décimo Octavo, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, en Agosto 27 del 2001 e inscrita legalmente en Octubre 17 del mismo año.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Jaime Fernando Ocampo Ordóñez  
Secretario Ad-Hoc



Aceptación: Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido nombrado.  
Quito, Octubre 11 del 2004.-

Thomas Carlos Wright Jijón  
C.C. 170637056-4

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor Thomas Carlos Wright Jijón en todos sus actos y contratos.

Jaime Ocampo Ordóñez  
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 8943 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 4 NOV 2004

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL





### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL PROGLOBAL S.A.

| <b>SOCIO</b>                       | <b>CAPITAL<br/>SUSCRITO \$</b> | <b>CAPITAL<br/>PAGADO \$</b> | <b>No. DE<br/>ACCIONES</b> | <b>PORCENTAJE<br/>%</b> |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| TOMAS<br>WRIGHT<br>DURAN<br>BALLEN | 19,380.00                      | 19,380.00                    | 19,380                     | 34                      |
| THOMAS<br>WRIGHT<br>JIJON          | 15,390.00                      | 15,390.00                    | 15,390                     | 27                      |
| FERNANDO<br>OCAMPO<br>ORDÓÑEZ      | 14,820.00                      | 14,820.00                    | 14,820                     | 26                      |
| BERNARDO<br>TAMAYO<br>GUERRERO     | 7,410.00                       | 7,410.00                     | 7,410                      | 13                      |



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA PROGLOBAL S.A.**

En esta ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en La Pradera y San Salvador, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROGLOBAL S.A., representada por los señores Thomas Carlos Wright Jijón, con 35% de acciones, Thomas Carlos Wright Duran Ballén con 15 % de acciones, Jaime Fernando Ocampo Ordóñez con 35% de acciones y Luis Bernardo Tamayo Guerrero con 15% de acciones. Los accionistas renuncian a convocatoria y deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar, como orden del día, lo siguiente:

1.- ~~Aumento de capital de la compañía PROGLOBAL S.A. de USD \$ 800.00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) a USD \$ 57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)~~

Preside la reunión el señor Thomas Carlos Wright Jijón, en su calidad de Gerente Administrativo, y actúa como Secretario el señor Jaime Fernando Ocampo Ordóñez, en su calidad de Gerente Comercial.

El Gerente Administrativo declara formalmente instalada la reunión y dispone que se trate el primer punto de orden del día. Al efecto toma la palabra el señor Thomas Wright Jijón, quien expone la situación financiera de la compañía y propone en base a los Libros Sociales y Balances que presenta, se aumente el capital de la empresa PROGLOBAL S.A., de acuerdo con la siguiente información:

|                                                   |                  |
|---------------------------------------------------|------------------|
| El capital actual de la compañía es de:           | USD \$ 800.00    |
| Por préstamos por pagar a accionistas el valor de | USD \$ 51,878.47 |
| Por <u>dividendos por pagar la cantidad de:</u>   | USD \$ 4,321.53  |

Quedando el capital total en la cantidad de: USD \$ 57,000.00

De conformidad a esta cuantía, los nuevos porcentajes de los accionistas quedarán de la siguiente manera:

|                                   |     |                  |
|-----------------------------------|-----|------------------|
| Thomas Carlos Wright Durán Ballén | 34% | USD \$ 19,380.00 |
| Thomas Carlos Wright Jijón        | 27% | USD \$ 15,390.00 |
| Jaime Fernando Ocampo Ordóñez     | 26% | USD \$ 14,820.00 |
| Luis Bernardo Tamayo Guerrero     | 13% | USD \$ 7,410.00  |

Estos porcentajes de acciones han sido aprobados por los presentes de forma unánime.

De esta manera se aprueba el aumento de capital de la compañía PROGLOBAL S.A.

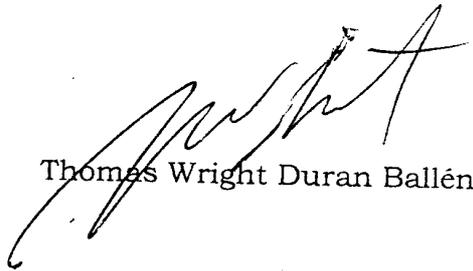
En vista de que no existe otro asunto a tratar, Presidencia dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la cual, una vez elaborada y leída íntegramente a los accionistas, es aprobada en forma unánime, y para constancia de ello la suscriben. Se levanta de sesión, siendo las 11h30



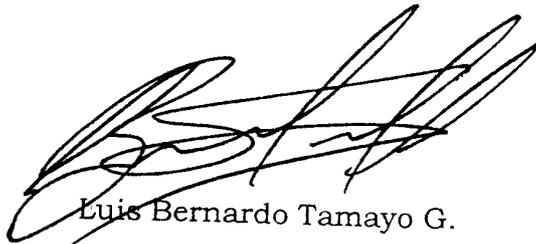
Thomas Carlos Wright Jijón  
Gerente Administrativo



Jaime Fernando Ocampo O.  
Secretario



Thomas Wright Duran Ballén



Luis Bernardo Tamayo G.



NOTAS  
1

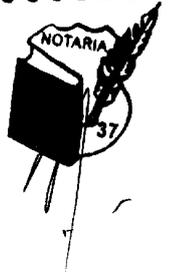


TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROGLOBAL  
SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADO POR LOS SEÑORES  
THOMAS WRIGHT DURAN BALLEEN, THOMAS WRIGHT  
JIJON, JAIME OCAMPO ORDOÑEZ Y LUIS BERNARDO  
TAMAYO GUERRERO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito, Ecuador



0000010



TC

**RAZON:** CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROGLOBAL SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCION NUMERO 05.Q.LJ.2157, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO A, VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



RA...



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- Con fecha **VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO** tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE PROGLOBAL SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 27 de Agosto del 2001; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ.2157, de fecha 03 de Junio del 2005, que Aprobó el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS** constante en la escritura que antecede.- **Quito a, TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**



0000012

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 03 de junio del año 2.005, bajo el número **2067** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4203** del Registro Mercantil de diecisiete de octubre del dos mil uno, a fs. 3831 vta., Tomo **132**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROGLOBAL S.A.**", otorgadas el dieciocho de noviembre del año 2.004 y ampliatoria y aclaratoria de veinticuatro de mayo del 2.005, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030030**.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**  
RAGS

RG/mn.-



RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

2157

OSCAR TERAN TERAN  
INTENDENTE JURIDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROGLOBAL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre del 2004 y de la escritura pública Ampliatoria y Aclaratoria de dichos actos societarios conferida el 24 de mayo del 2005 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.05.0227 de 22 de marzo del 2005 y DJC.05.0381 de 2 de junio del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004 publicada en el Registro Oficial No. 488 de 23 de diciembre del 2004;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROGLOBAL S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

**COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,**

03 JUN 2005

*Ott*  
Dr. Oscar Terán Terán

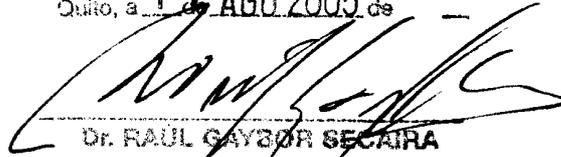
 CS/lmg.  
EXP.91697  
Tr.238

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías  
Quito, a 7 AGO 2005

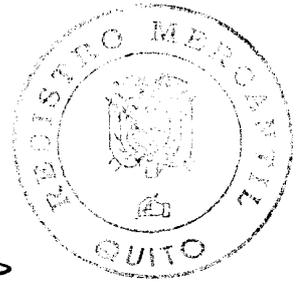
*Dr. Placido Alarcón*  
SECRETARIO GENERAL

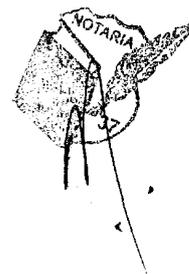
Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2067 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 de **AGO 2005** de



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**





**ESCRITURA PÚBLICA AMPLIATORIA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA  
PROGLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR THOMAS CARLOS  
WRIGHT JIJÓN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**QUITO, A 24 DE MAYO DEL 2005**

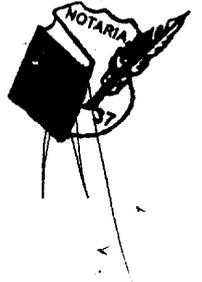
~~~~~

**DI: 03 COPIAS**

**RC.-**

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0000015



**ESCRITURA AMPLIATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PROGLOBAL S.A.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR**

**THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

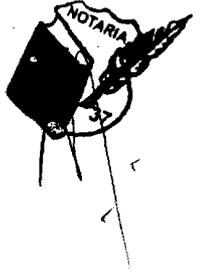
**DI: COPIAS**

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE  
HOY MARTES ( 24 ) VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS  
MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,  
COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA **AMPLIATORIA** EL SEÑOR THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROGLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANÍA Y NOMBRAMIENTO, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **"SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA DE LA CUAL CONSTE LA PRESENTE AMPLIATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PROGLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA, AL TENOR DE LA SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA.- ACLARATORIA.**-EN EL TEXTO INICIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROGLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, EN FECHA NOVIEMBRE 18 DEL 2004, OTORGADA POR LOS SEÑORES THOMAS CARLOS WRIGHT DURÁN BALLÉN, THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ Y LUIS BERNARDO TAMAYO GUERRERO, SE AMPLIA LA MISMA EN EL SENTIDO DE QUE COMPARECE EL SEÑOR THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROGLOBAL S.A., EN SU

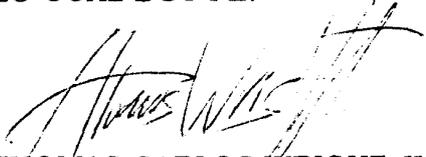


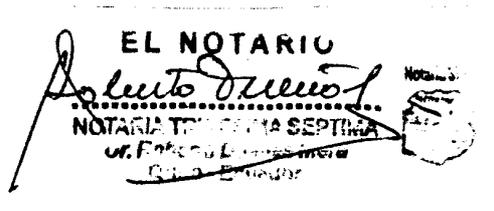
CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO, CONFORME EL NOMBRAMIENTO ADJUNTO A DICHO INSTRUMENTO PÚBLICO.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** SE ACLARA TAMBIÉN LA DECLARACIÓN QUINTA DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PROGLOBAL S.A. DE LAS DECLARACIONES, QUE DICE: : “QUINTA: QUE COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR EL SIGUIENTE: “ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE ÉSTA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES, REPRESENTADO POR CINCUENTA Y SIETE MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL UNO AL CINCUENTA Y SIETE MIL, CADA TÍTULO PODRÁ CONTENER UNA O MÁS ACCIONES Y SERÁ FIRMADO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y EL GERENTE COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA. LAS ACCIONES SON INDIVISIBLES, ACUMULATIVAS E IGUALES, CADA ACCIÓN DA DERECHO A UN VOTO.-” QUE DIRÁ: “QUINTA: QUE COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR EL SIGUIENTE: “ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE ÉSTA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES, REPRESENTADO POR CINCUENTA Y SIETE MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL UNO AL CINCUENTA Y SIETE MIL, CADA TÍTULO PODRÁ CONTENER UNA O MÁS ACCIONES Y SERÁ FIRMADO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y EL GERENTE COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA. LAS ACCIONES SON INDIVISIBLES, ACUMULATIVAS E IGUALES, CADA ACCIÓN DA DERECHO A UN VOTO.-” USTED SEÑOR NOTARIO, DÍGNESE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ÉSTE INSTRUMENTO. FIRMADO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO ESTEBAN

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

RODRÍGUEZ GUEVARA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES, POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN  
C.C.: 170637056-4



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 170637056-4

WRIGHT JIJON THOMAS CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

23 OCTUBRE 1976

0335 09470 M

PICHINCHA/QUITO

GENZALEZ-SORIANO 1976

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133E122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

THOMAS CARLOS GUSTAVO WRIGHT

CELESTE DE LAS MERCEDES JIJON

QUITO CELLO DE LA MADRE 07/05/2002

07/05/2014

FECHA DE CALIDAD

FORMA No. REN 0032234

Pch

*[Signature]*

ALABAR DIRECTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

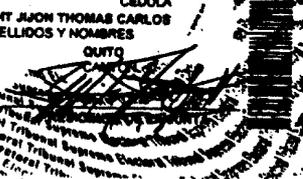
102-0104 NUMERO 1706370604

WRIGHT JIJON THOMAS CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

*[Signature]*



RC.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (5) UTIL (5) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 24 DE MAYO DEL 2005.

EL NOTARIO

*[Signature]*

DR. ROBERTO DUEÑAS-MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR



Quito, Octubre 11 del 2004

Señor  
Thomas Carlos Wright Jijón  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROGLOEAL S.A., en sesión extraordinaria celebrada en fecha Octubre 11 del 2004, resolvió por unanimidad nombrar a Usted Gerente Administrativo de la misma por un período de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente Administrativo de la compañía, salvo en ausencia, en la que la ejerce el Gerente Comercial.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura de Constitución de la compañía PROGLOEAL S.A., la misma que fue otorgada ante el Notario Décimo Octavo, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, en Agosto 27 del 2001 e inscrita legalmente en Octubre 17 del mismo año.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Jaime Fernando Ocampo Ordóñez  
Secretario Ad-Hoc



Aceptación: Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido nombrado.  
Quito, Octubre 11 del 2004.-

Thomas Carlos Wright Jijón  
C.C. 170637056-4

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor Thomas Carlos Wright Jijón en todos sus actos y contratos.

Jaime Ocampo Ordóñez  
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8943 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 4 NOV. 2004

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL



RC.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (6) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE MAYO DEL 2005.

EL NOTARIO

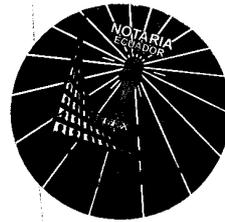
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

Es

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
AMPLIATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PROGLOBAL SOCIEDAD  
ANÓNIMA; OTORGADA POR EL SEÑOR THOMAS CARLOS WRIGHT  
JLJÓN.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICUATRO (24) DE  
MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

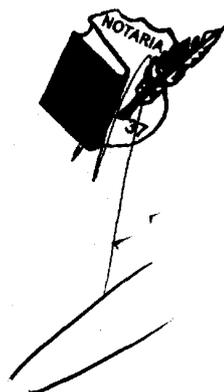


EL NOTARIO  
*Roberto Duéñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duéñas Mesa  
Quito - Ecuador



RC.-

RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PROGLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA ANTE MÍ EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- QUITO, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.-



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 03 de junio del año 2.005, bajo el número **2067** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4203** del Registro Mercantil de diecisiete de octubre del dos mil uno, a fs. 3831 vta., Tomo **132**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROGLOBAL S.A.**", otorgadas el dieciocho de noviembre del año 2.004 y ampliatoria y aclaratoria de veinticuatro de mayo del 2.005, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030030**.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RAGS

RG/mn.-

